REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MACHINIA MACHINA					
OFFICIAL DE PARTES RECEDEDO					
TUNA DE RAZON					
RECEPC	ACIN				
Depart. Atridico					
Dep. T:R: Y Regist					
Depart. Cantabil.					
Sub, Dep. C.Control					
Sub, Dep. R. Guesta					
Sub. Dep. CP. Y Biomas Nac.					
Dopare, Auditoria					
Depart, ViO:PrU:y					
Sub, Depto, Municip.					
MENTALNIDA	ACION				
Mad and allerte desprise cultures					
herenging interpolation					
endell/hallerlawensien#4					
Mesoneth listanderishelist bisi beshensbelist					

Mi	nisterio del Interior Oficina de Partes
	2 0 OCT. 2009
	TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 008051

Santiago, 13 de Octubre de 2009

LICH SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

l° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

 $2\,^\circ$ Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese aue las que se individualizan a continuación, 5 personas tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1 2 3 4 5	ALFARO ALIAGA ALIAGA ALVAREZ ALVAREZ	ZAMBRA AGUILAR HUERTA CARREÑO IBARRA	JOSE DOMINGO JUAN MIGUEL EDUARDO DEL TRANSITO PEDRO SEGUNDO ALBORNOZ	04352846-7 05066365-5 05502251-8 03052250-8 04075917-4	20 21 24 17 29	0 0 0 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del la partida del item 15-08-01-23-01-001 de Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LEY Nº 19.234

ESPECIAL

PRESIDENTE

OIGNANT MUÑOZ MARTA COOKDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud

OSVALDO GARTARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior